

que cumplan las comisiones rogatorias que les confie el Tribunal por sí o por medio de sus Delegaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 4 de junio de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante la Presidencia del Tribunal Especial de Guardia de Cuenca, por incorporación a filas de don Victoriano Juvencio Escribano Ruizpérez, que la desempeñaba, este Ministerio ha resuelto, a propuesta del Presidente del Tribunal Supremo, pase a desempeñar dicho cargo don José M. Omedo Almeida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 27 de mayo de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el telegrama del Juez de instrucción de Liria, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley de 4 de enero de 1928 y Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de mayo último;

Este Ministerio ha dispuesto que don Fernando Mañá Zamora, secretario judicial adscrito a dicho Juzgado, quede en situación de excedencia activa por incorporación a filas, debiendo percibir los haberes que le correspondan por su categoría y clase en el Ejército, con cargo al Presupuesto de Defensa Nacional, y la diferencia en más que en su caso pudiera existir entre

aquellos y los atribuidos a su destino civil que sean computables con arreglo a la citada Orden de 21 de mayo, en la forma determinada y previos los requisitos justificativos exigidos en la misma; entendiéndose que renuncia a su cargo en la Administración de Justicia en el caso de que no se reintegre al mismo en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que termine su movilización, extremo que acreditará mediante certificación expedida por la autoridad militar correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 3 de junio de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: A petición del interesado, he dispuesto cause baja en el Comisariado Delegado de Estallón del Ejército de Tierra don Francisco Ríos Llorente, por haber sido designado para ocupar un cargo militar.

Barcelona, 9 de junio de 1938.

NEGRIN

Señores...

Excmo. Sr.: Para dar lugar a una revisión minuciosa de las prórrogas de incorporación a filas o movilizaciones en sus puestos acordadas hasta la fecha o que en lo sucesivo puedan acordarse por mi Autoridad en casos verdaderamente excepcionales, ha re-

suelto que todas las que no hayan sido publicadas en la GACETA o Diario Oficial de este Ministerio se consideren caducadas en treinta del actual, incorporándose a filas aquellos a quienes no hayan sido revalidadas, por este Ministerio antes de la indicada fecha.

Los que después de tal revisión merezcan ser confirmados en dichas concesiones o las obtengan en lo sucesivo, se considerarán como movilizadas a las órdenes del Ministro de Defensa Nacional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Junio de 1938.

NEGRIN

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por el Comisario de Guerra de segunda clase, retirado, del Cuerpo de Intervención Militar, don Máximo García Rodríguez, solicitando ser empleado en la fiscalización económica del Ejército al amparo de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 9 de enero último (GACETA del día 11), este Ministerio ha dispuesto que dicho Comisario quede al servicio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado), y que por ésta se le señale el destino que haya de desempeñar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 3 de junio de 1938.

P. D.

ADOLFO SISTO

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Monedas

Cambios a partir del día 9 de Mayo de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	101'—	103'—
Dollars:	20'13	21'28
Liras:	67'50	68'50
Francos suizos:	462'17	466'70
Reichsmarks:	6'12	7'33

Belgas:	340'10	358'20
Florines:	11'24	11'85
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.:	70'75	73'50
Coronas danesas:	4'48	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/l.:	5'28	5'57

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Habiéndose extraviado la póliza número 7.346, emitida por "La Equitativa" (Fundación Rosillo), en 27 de Febrero de 1928 sobre la vida de don Francisco Matamoros y Bustos, en su

el plazo de treinta días a partir de este anuncio no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 95, se procederá a su anulación y al pago de su importe por haber llegado su vencimiento.

X.—146

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

MIGUEL JIMENEZ DUAL, que se encontraba detenido en la Prisión Militar de las Salinas de Valencia, da

onde se fugó el día trece de Diciembre del año próximo pasado y del que se ignoran las demás circunstancias personales, se presentará en el término de diez días a partir del de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de Valencia y GACETA DE LA REPUBLICA, en el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Valencia, ante el Secretario Relator Instructor don José A. Avila Perales, Secretaría número 7, sita en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será considerado rebelde.

Valencia, 24 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator Instructor, José A. Avila.

J. M.—1491

ALEJANDRO JEREZ MARTIN, soldado de aviación, que prestaba sus servicios en el Destacamento de la Subsecretaría del Aire, natural de Vilasaca la Sagra (Toledo), comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de esta resolución en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante don José María Campos Rubio, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de esta Plaza, a responder de los cargos que contra aquél se formulan en la causa núm. 223, de 1938, por el supuesto delito de negligencia; y caso de no poder hacerlo ante este Tribunal, lo verificará ante la Autoridad Militar más próxima a su residencia actual, bajo apercibimiento de los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Valencia, a 24 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, José M. Campos.

J. M.—1492

BALLESTEROS OCAÑA (Antonio) de 20 años de edad, soltero, natural de Málaga, soldado perteneciente al C. R. I. M., núm. 11, hijo de Manuel y Rafaela, comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Miguel Cabré Verdell, en su residencia oficial, sita en el pabellón militar del Mercado Central de Valencia, a responder de los cargos que le resultan en el expediente núm. 174, del año en curso; bajo apercibimiento que, de no efectuar esta presentación en el plazo indicado, se le considerará rebelde a tenor de lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Valencia, 24 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, Miguel Cabré.

J. M.—1493

DON JOSE MARIA CAMPOS RUBIO Teniente Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, e Instructor del expediente núm. 660, del año 1937.

CERTIFICO: Que en dicho expediente y al folio 18, hay un Decreto del Ilmo. Sr. Auditor Presidente de este Tribunal que a la letra dice así:

"Valencia, doce de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. — De conformidad con el anterior dictamen Fiscal acuerdo terminar el presente procedimiento sin responsabilidad. — Vuelva a su Instructor para cumplimiento, notificación y curso del testimonio al Cuerpo a efectos de Detall. — El Auditor. — E. Valdecabres. — Rubricado."

Así resulta del original a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al interesado Juan Maciá Company, contra el que se seguía dicho Expediente, por haber faltado a concentración, se publica esta resolución en la GACETA DE LA REPUBLICA a los efectos legales oportunos, librando el presente que sello y firmo en Valencia, a veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

El Auditor Secretario.

J. M.—1494

El Delegado Instructor número 5 don Manuel Barquero Naranjo, en funciones en la 94 Brigada Mixta, por resolución del día de hoy ha acordado lo siguiente:

Que el marinero de dicha Brigada Fidel Gomez Fernandez, perteneciente a la tercera compañía del 11 Batallón y del cual se ignoran sus demás circunstancias, comparezca en el término de ocho días a contar de esta publicación, ante esta Delegación, con apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía por el procedimiento que contra el mismo se instruye, por el supuesto delito de desertión.

Y para que conste y sirva de notificación al referido individuo, se expide el presente, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA, en la representación de la 94 Brigada Mixta, a 22 de Mayo de 1938. — Visto Bueno. — El Delegado Instructor, M. Barquero. — El Fedatario, R. Rodríguez.

J. M.—1495

GONZALEZ PEREZ (Juan), hijo de Juan y Laura, natural de Mataró, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión empleado de Banca y Eolasa, de 23 años de edad, de estatura 1'700 metros, pelo castaño, color sano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular boca regular, barba poca, viste uniforme, y domiciliado últimamente en Mataró, procesado por el delito de desertión, comparecerá urgentemente en la Comandancia Militar de Barcelona, a disposición del Capitán Instructor Delegado, don Pablo Lope Casasús, residente en Orgaz (Toledo), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término de ocho días será declarado rebelde.

Orgaz, 21 de Mayo de 1938. — El Capitán Instructor Delegado, Pablo Lope.

J. M.—1496

GIMENEZ MOLES (Rafael), soldado de la Compañía del 17 Batallón de Retaguardia de esta plaza, cuyas señas personales se desconocen deberá comparecer en el plazo de quince días, ante don Salvador Ballesteros, Secretario Relator Instructor núm. 4, del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, que tiene su residencia oficial en Mallorca, 284, primero, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por desertión contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 31 de Mayo de 1938. — V. B.º El Juez Instructor, Salvador Ballesteros.

J. M.—1497

PUJOL CLOTET (Enrique), de 27 años de edad, natural y vecino de Oribán, calle Magi, núm. 3, primero, tejedor; ANTONIO VILALTA SIMON, vecino del pueblo de Casserras, y MIGUEL VILANOVA PINOL, vecino de Puiggelg, de cuyos dos últimos se desconocen las demás señas personales; todos del reemplazo de 1939, los cuales se ausentaron del Campo de Instrucción núm. 11 (Berga), el 17 del pasado mes de Febrero, deberán comparecer en el plazo de quince días, ante el Secretario Relator Instructor número 4, del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, don Salvador Ballesteros, que tiene su residencia oficial en Mallorca, 284, primero, para responder a los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Barcelona, 31 de Mayo de 1938. — V. B.º El Relator Instructor, Salvador Ballesteros.

J. M.—1498

Soldado ALFONSO FERNANDEZ GARCIA, natural de Rena, provincia de Badajoz, domiciliado en Rena, de 22 años de edad, que desapareció en los frentes de Acedera el día 22 de Noviembre de 1937. Señas personales: pelo trigueño cejas trigueñas, ojos castaños, nariz larga, boca pequeña, barba larga y saliente, color blanco, talla 1'680 metros señas particulares, dos lunares en la mejilla izquierda.

Deberá comparecer en el término de 15 días ante el Delegado Instructor del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle de Fermín Galán, núm. 2, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 87 de este año que contra el mismo se sigue por el supuesto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campanario (Badajoz), a 24 de Mayo de 1938. — El Delegado, (ilegible).

J. M.—1499